



* 0 1 5 5 3 5 *



BCB
332.11
2132 q
Ej. 5

¿Qué es el BCB?

Breve reseña histórica del BCB

1928 (20 de julio) - Se crea el Banco Central de la Nación Boliviana con capital accionario público y privado, como resultado del trabajo de la Misión Kemmerer, contratada durante el gobierno del Dr. Hernando Siles Reyes.

1929 (20 de abril) - La institución toma el nombre de Banco Central de Bolivia.

1939 (3 de agosto) - Se estatiza el Banco Central durante el gobierno del Presidente Germán Bush.

1945 (20 de diciembre) - Se desdobra el Banco en dos Departamentos: Monetario, con características de banco central y Bancario, con las de banco comercial e industrial.

1970 (28 de octubre) - El Departamento Bancario se convierte en el Banco del Estado y se dispone la incorporación al BCB de la Superintendencia de Bancos, Seguros y Sociedades Anónimas.

1977 (1º de agosto) - Se promulga la Ley Orgánica del BCB.

1987 (8 de marzo) - Se retira del Banco la función de fiscalización y se restituye la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

1995 (31 de octubre) - Los esfuerzos de modernización del Banco Central de Bolivia culminan con la promulgación de la Ley 1670, cuyo contenido se inscribe en la corriente mundial de transformar a los bancos centrales en entidades con alto grado de autonomía.

¿Cuál es la naturaleza jurídica del BCB?

El BCB es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

El Banco Central de Bolivia es la única autoridad monetaria y cambiaria del país. Ejecuta sus funciones de manera independiente, lo que no significa libertad ilimitada, sino más bien potestad para cumplir su objeto dentro de los alcances establecidos por la ley antes citada.

¿Cuál es su objeto?

El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional. El control de la inflación, que se debe mantener permanentemente, es una condición indispensable para alcanzar el objetivo final de la política económica, que es el crecimiento económico sostenido.

¿Cómo cumple su función de autoridad monetaria?

Como parte integral de su política monetaria el Banco Central puede conceder excepcionalmente, bajo condiciones muy exigentes, créditos de liquidez, es decir de corto plazo, al Tesoro General de la Nación (TGN) y a las entidades del sistema financiero.

El BCB ejecuta la política monetaria con instrumentos que le permiten regular la cantidad de dinero y el volumen del crédito, de acuerdo con su programa monetario. Para este fin realiza operaciones cambiarias y de mercado abierto. Emite, coloca y adquiere títulos valor, como los Certificados de Depósito (CD's) y las Letras del Tesoro General de la Nación (LT's) y también efectúa Reportos, donde el BCB compra Letras y Bonos del Tesoro, de entidades financieras autorizadas, con el compromiso de revenderlas a éstas en un plazo



¿Qué es el BCB?

no mayor a quince días contra el reembolso del precio original, más un recargo adicional llamado premio.

Las operaciones de “swaps de monedas” son otro instrumento que permite al BCB un control rápido de la evolución de la liquidez en la economía del país, que opera tanto con moneda boliviana y con dólares estadounidenses. Un “swap” representa la compra y venta simultánea de una moneda, sea en dólares o bolivianos, pero con entregas en diferentes plazos.

¿En qué consiste el Programa Monetario?

El Programa Monetario es una proyección de las principales variables macroeconómicas y monetarias a ser cumplidas en un determinado período. En el Programa Monetario ocupan un lugar destacado la Emisión, las Reservas Internacionales Netas y el Crédito Interno Neto del BCB; este último reviste importancia particularmente en relación al sector público y a las entidades del sistema financiero.

En la elaboración del Programa Monetario, el BCB toma en consideración la política fiscal del Gobierno y los principales supuestos relacionados con el crecimiento de la economía del país, el comportamiento del sector externo y la evolución de la inflación. Para su cumplimiento, el Banco Central dispone de instrumentos como son las operaciones cambiarias y las de mercado abierto.

¿Qué facultad tiene el BCB como Ente Emisor?

El BCB ejerce en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia. La unidad monetaria actual es el “Boliviano”, en vigencia desde 1986.

Los billetes y monedas que emite el BCB son medios de pago de curso legal, con poder liberatorio ilimitado para efectuar todo tipo de transacciones y pagos en el país.



Para la renovación o sustitución de material monetario, el BCB invita a empresas especializadas en su fabricación, siguiendo los procedimientos de licitación establecidos en las normas básicas de contratación de bienes y servicios del Estado.

¿Cómo se fija el tipo de cambio del Boliviano?

El régimen cambiario del país es de libre convertibilidad, con un tipo de cambio único, real y flexible. El BCB ejecuta la política cambiaria, que tiene por finalidad coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y apoyar al normal funcionamiento de los pagos internacionales de Bolivia.

El tipo de cambio oficial se determina con relación al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. La venta pública de divisas del Banco Central de Bolivia se efectúa mediante un mecanismo competitivo de adjudicación, denominado "Bolsín", que fue creado en 1985 y sesiona diariamente.

Se denomina tipo de cambio oficial al precio mínimo de adjudicación resultante del "Bolsín", si en la venta pública se llegan a agotar las divisas puestas en oferta por el BCB en la sesión correspondiente. En caso de quedar remanente de la oferta, el tipo de cambio oficial es la cotización base. Se denomina tipo de cambio de compra al que resulta de restarle al tipo de cambio oficial el diferencial determinado por el Comité de Política Monetaria y Cambiaria del BCB.

¿Puede prestar recursos al sector público?

A diferencia de lo que ocurría en el pasado, cuando el sector público tenía fácil e ilimitado acceso a créditos del Banco Central, ahora el BCB sólo puede conceder préstamos al Tesoro General de la Nación para atender requerimientos impostergables derivados de calamidades públicas o cubrir necesidades transitorias de liquidez, siempre dentro de los límites del programa monetario.



¿Podría repetirse la experiencia de la hiperinflación?

En los dieciocho meses anteriores a agosto de 1985, el país sufrió un proceso de hiperinflación caracterizado por un déficit del sector público que representó más del 20% del PIB, acentuado por fuertes ajustes periódicos de precios y salarios en un círculo vicioso sin fin. El BCB contribuyó en esa época al financiamiento de los elevados déficits del sector público, en gran parte mediante emisión inorgánica y sin respaldo, que tuvo un efecto directo en la aceleración de la inflación.

La posibilidad de efectuar emisión inorgánica disminuye radicalmente con la introducción del "Bolsín" y es aún más remota con la Ley 1670, que le otorga al BCB un suficiente grado de autonomía institucional. Por consiguiente, en condiciones normales y en tanto se mantenga el actual régimen jurídico e institucional del BCB, no sería posible un retorno a la hiperinflación.

¿En qué consisten los servicios de corresponsalía?

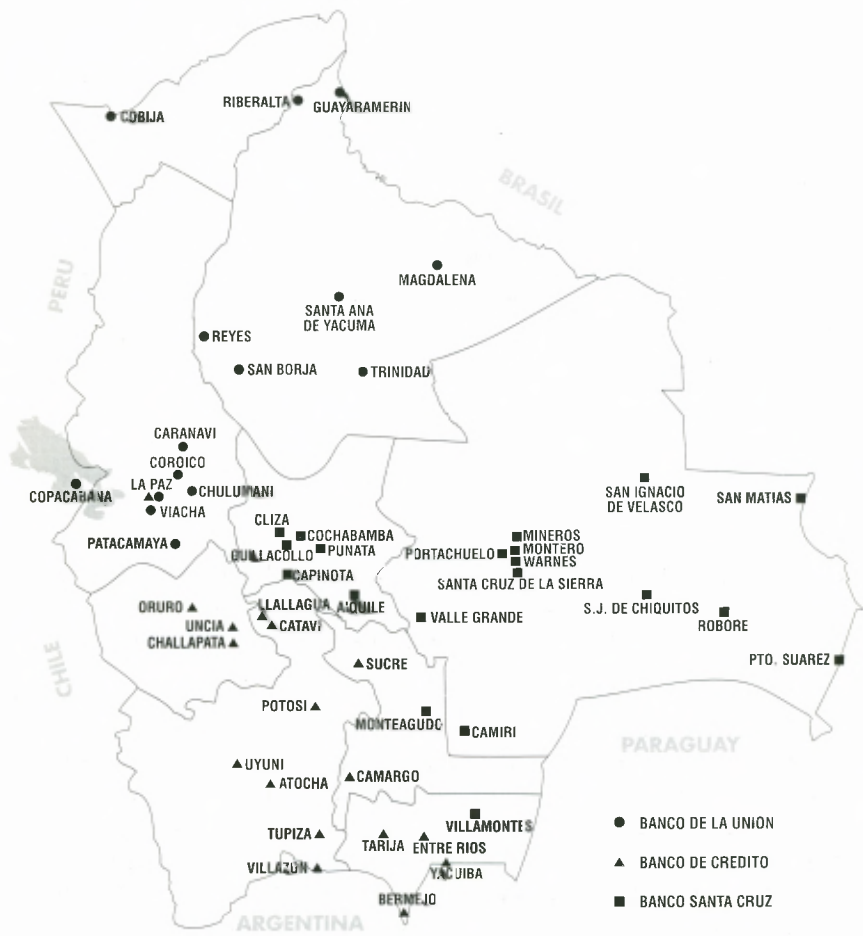
Todas las entidades del sector público están obligadas a depositar sus fondos en cuentas fiscales del Banco Central de Bolivia. Hasta 1992, estos depósitos eran administrados por el Banco del Estado dentro de un contrato de corresponsalía con el BCB y posteriormente fueron trasladados al sistema financiero privado.

El BCB tiene facultades para delegar a bancos y entidades financieras, mediante mecanismos competitivos, la administración de las cuentas fiscales antes mencionadas. A partir del 1º de julio de 1998, tres bancos que ganaron la licitación convocada por el Ente Emisor, atienden las cuentas fiscales en 56 agencias distribuidas en todo el país, tanto en capitales de departamento como ciudades intermedias (Ver mapa). Asimismo, estas agencias están habilitadas para ofrecer servicios financieros al público.



Servicios financieros al público y de corresponsalía del BCB

(a partir del 1º de julio de 1998)





¿Qué funciones cumple como Agente Financiero del Gobierno?

Presta servicios relacionados con la contratación de créditos externos; actúa en todo lo relativo al servicio de la deuda externa; recibe del Estado valores en custodia; realiza por cuenta del Estado aportes de capital a organismos financieros internacionales; participa en la emisión, colocación y administración de títulos de deuda pública; realiza operaciones de fideicomiso y de administración y participa en la renegociación y conversión de la deuda pública externa.

¿Cómo se componen y administran las Reservas Internacionales?

El BCB tiene la función de mantener un nivel adecuado de Reservas Internacionales, que permita el normal funcionamiento de los pagos internacionales de Bolivia.

Dichas reservas están constituidas, de conformidad a normas internacionales, por los siguientes activos: oro físico; divisas depositadas en el BCB; depósitos en instituciones financieras del exterior; cualquier activo reconocido internacionalmente; letras de cambio y pagarés en favor del BCB; títulos públicos y otros títulos negociables emitidos por gobiernos extranjeros, organismos internacionales o instituciones financieras del exterior, y aportes propios a organismos internacionales cuando sean reputados como activos de reserva.

El BCB administra las Reservas Internacionales en forma directa y por intermedio de contratos de asesoramiento. Realiza inversiones en entidades financieras de la más alta seguridad y prestigio internacional, en base a criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. También está facultado para constituir depósitos de oro en el exterior.



¿Está refinado el oro depositado en sus bóvedas?

Desde diciembre de 1997, el BCB efectúa depósitos de oro en el exterior en condiciones de máxima seguridad con el objeto de lograr la certificación de calidad del oro y aumentar el valor y rendimiento de las Reservas Internacionales. El oro, una vez refinado, es certificado en la categoría de buena entrega "London Good Delivery Bar", condición indispensable para su inversión. Hasta fines de 1998 se completará la certificación del oro en bóveda.

¿Tiene competencia normativa en relación con el sistema financiero?

En cumplimiento de la Ley 1670 el BCB dictó, entre otras, las siguientes normas de aplicación general para el sistema financiero mediante Reglamentos aprobados por su Directorio: Posición de Cambios; Capitales Mínimos; Adecuación Patrimonial de las Entidades de Intermediación Financiera y Ponderación de Riesgos de sus Activos y Contingentes; Corresponsalía; y Entidades Financieras de Segundo Piso.

La Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 15 de junio de 1998, transfiere la competencia normativa que tenía el BCB en relación al sistema financiero a una instancia creada para el efecto con el nombre de Comité de Normas Financieras de Prudencia (CONFIP). Preside este Comité el Presidente del BCB y lo integran el Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, el Superintendente de Valores, Pensiones y Seguros y un Viceministro del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, el BCB mantiene en forma exclusiva e indelegable sus atribuciones para formular políticas de aplicación general en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, para el cumplimiento de su objeto.



¿Qué es el BCB?

¿Qué es el Sistema de Pagos?

Es el sistema constituido por entidades financieras que participan en la Cámara de Compensación de Cheques y otras cámaras de compensación y de liquidación de pagos autorizadas por el BCB. Está prevista para un futuro no muy lejano, la instalación de cámaras de compensación y liquidación mediante transferencias electrónicas.

¿Cuál es actualmente el régimen de Encaje Legal y cómo se lo administra?

El BCB ha transformado el régimen de encaje legal en un requerimiento de activos líquidos que deben cumplir todas las entidades financieras con licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. A partir de mayo de 1998, los requerimientos de activos líquidos en moneda extranjera son administrados por un fideicomisario internacional y ya no forman parte de las Reservas Internacionales del BCB.

¿Otorga el BCB créditos de liquidez a entidades financieras?

Para atender necesidades transitorias de liquidez, en casos debidamente justificados y calificados por su Directorio por mayoría absoluta de votos, el BCB puede conceder créditos a las entidades de intermediación financiera con licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Bancos, y que participan en el Sistema de Pagos, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento vigente en la materia. Además de los créditos de liquidez señalados anteriormente, las operaciones de reporto y los préstamos con garantía de los recursos constituidos para el requerimiento de activos líquidos constituyen fuentes adicionales de liquidez, de muy corto plazo, para las entidades financieras.



¿Sigue administrando los créditos de desarrollo?

La administración de créditos de desarrollo o fomento, que en un tiempo estuvo a cargo del BCB, no es función propia de banca central. Desde noviembre de 1996, el BCB no concede créditos de desarrollo.

Esa actividad está siendo transferida a la Nacional Financiera Boliviana S.A.M.(NAFIBO), constituida en base al convenio suscrito el 24 de noviembre de 1994 entre Bolivia y la Corporación Andina de Fomento.

¿Puede prestar recursos al sector privado?

El BCB no está facultado para conceder créditos al sector privado no financiero. Incluso antes, cuando administraba los recursos de desarrollo, los canalizaba a través del sistema de intermediación financiera.

¿Quién aprueba la liquidación de entidades financieras?

La liquidación de entidades de intermediación financiera, es una responsabilidad que está a cargo de la Superintendencia de Bancos. El Banco Central de Bolivia no tiene competencia para pronunciarse al respecto.

¿Existe obligación de devolver depósitos a ahorristas de entidades financieras en liquidación?

En uso de una facultad potestativa que le confiere la Ley 1670, el BCB puede decidir subrogarse parcial o totalmente los depósitos de los depositantes de las entidades en liquidación. El principio aplicado en esta materia ha sido el de proteger totalmente a los



pequeños ahorristas y parcialmente a los grandes con la emisión de Certificados de Devolución de Depósitos (CDD's). La subrogación de depósitos sólo procede en la medida en que no ponga en riesgo la estabilidad macroeconómica. Está en estudio y se prevé la pronta aprobación de una Ley de Seguro de Depósitos, destinada a atender este tipo de situaciones y preservar un sistema de intermediación financiera estable y competitivo.

¿Qué garantiza la solvencia del BCB?

Desde la firma del Convenio suscrito entre el Ministerio de Finanzas y el BCB en 1992, el Ente Emisor mantiene una estructura financiera sólida. Esta situación ha sido ratificada en la Ley 1670 que le fija un capital de Bs.500.000.000.- y establece las normas para su progresivo acrecentamiento. El BCB ha obtenido importantes utilidades en el período 1995-1997, que después de constituir las reservas de ley han sido transferidas al Tesoro General de la Nación.

¿Está obligado a informar y rendir cuentas de sus actos?

La independencia otorgada al Banco Central de Bolivia tiene como contrapartida la transparencia y la obligación de informar y rendir cuentas sobre su gestión a gobernantes, legisladores y público. El BCB presenta anualmente la Memoria de la Institución al Presidente de la República, Comisiones competentes de las Cámaras Legislativas y Contraloría General de la República. Desde 1996, el BCB publica cada año en periódicos de circulación nacional un extracto de sus estados financieros.

En 1998, por primera vez en su historia, el BCB se sometió al examen de una Auditoría Externa llevada a cabo por empresas internacionales de reconocido prestigio, con especialistas en auditoría de banca central.



¿Qué publicaciones están bajo su directa responsabilidad?

El BCB edita actualmente las siguientes publicaciones:

- Boletín Informativo (mensual).
- Boletín Estadístico (trimestral).
- Boletín del Sector Externo (semestral).
- Memoria Institucional (anual).

¿De qué manera se elige a las autoridades del Banco?

El Presidente (6 años) y los Directores (5 años) son designados por el Primer Mandatario de la República en base a ternas aprobadas por dos tercios de votos de la Cámara de Diputados. Su mandato no coincide con el período de gestión del Poder Ejecutivo, lo que garantiza la efectiva continuidad en la adopción de políticas a largo plazo. Su remoción procede únicamente por causales precisas definidas en la Ley 1670.

¿Son inapelables las resoluciones que dicta?

La Ley 1670 establece un procedimiento de impugnación de las Resoluciones que dicta el BCB, mediante el cual toda persona natural o jurídica que se sienta perjudicada o afectada en sus intereses, por efecto de dichas decisiones, puede interponer recursos de apelación para hacer valer sus derechos.

¿Sigue a su cargo la atención de asuntos culturales?

El Banco recibió desde 1968 la responsabilidad de la tuición administrativa de la Casa Nacional de Moneda (Potosí), la Casa de la Libertad (Sucre), el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre) y el Museo Nacional de Etnografía y Folklore (La Paz).



¿Qué es el BCB?

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, creada por la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, se encarga ahora de la atención especializada de estos centros histórico-museográficos, quedando asegurado el financiamiento de sus presupuestos de gestión.

El BCB constituyó en 1994 un Fondo Editorial de Cultura para la publicación de obras inéditas provenientes de los Repositorios Nacionales y otras de interés nacional. Por ese medio se editaron más de 20 libros que actualmente se hallan a disposición del público en la Fundación Cultural donde fue transferido el Fondo Editorial.

¿Qué otros servicios presta a la comunidad?

El BCB cuenta con personal especializado en el rescate, organización y cuidado de documentos. Su objetivo es garantizar la conservación del patrimonio documental del Banco y hacerlo accesible para el cumplimiento de las funciones del Ente Emisor.

La Biblioteca "Casto Rojas" del Banco es uno de los principales centros de información económico-financiera del país. Ubicada en la calle Ingavi 1005, esquina Yanacocha de la ciudad de La Paz, atiende al público de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 19:00.

Con el fin de satisfacer la demanda de información, el BCB ha puesto a disposición de los usuarios nacionales y extranjeros una página en el Internet: www.bcb.gov.bo. La dirección de correo electrónico es E-Mail: sysweb@mail.bcb.gov.bo.

¿Cuál es su estructura administrativa?

El BCB cuenta actualmente con 454 empleados, luego de haber adecuado recientemente su estructura administrativa para un mejor desempeño de las distintas funciones y responsabilidades que le asigna la Ley 1670, su Estatuto y reglamentos (Ver organigrama).

Organigrama del BCB

